

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Laboral de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en autos "ANTOIMIAZZI MARIA RAMONA c/FERRERO GUILLERMO FRANCISCO s/C.P.L., Expte. N° 309. Año 2009" en conexidad con "ANTONIAZZI MARÍA RAMONA c/FERRERO BELKYS RUT s/Incidente extensión de responsabilidad. Expte N° 79. Año 2014", se notifica por este medio a los herederos del Sr. Guillermo Francisco Perrero para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Para mayor recaudo, se transcribe el decreto que lo ordena: "Santa Fe, 12 de Setiembre de 2016... Adviniendo que el Sr. Guillermo Francisco Perrero ha fallecido, conforme partida de defunción obrante a fs. 21 de los autos: "Antoniazzi María Ramona c/Ferrero Belkys Rut s/Inc. de extensión de responsabilidad. Expte N° 79. Año 2014" cítese a los herederos del Sr. Guillermo Francisco Perrero notificándoselos por cédula en el último domicilio real conocido del causante y por edictos, que se publicaran por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía... Notifíquese. Dra. Helver, Prosecretaria. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016.

\$ 99 314377 Feb. 17 Feb. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: "OVIEDO GUSTAVO DANIEL c/NIERES ADRIANA y OTROS s/Declaratoria de Pobreza" CUIJ 21-12080333-3, (Expte. 356/14), de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Secretaría N° 2, se cita a estar a derecho a Cristian Berardi y Adriana Nieres, por el término de cinco días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL tres veces (art. 73 CPCC). Secretaría, 7 de febrero de 2017. Dr. Juan Carlos Martín (Juez) - Guillermo Andrés Bazzan (Secretario). - Cecilia V. Tovar, Prosecretaria.

S/C 314454 Feb. 17 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 309, oración de Santa Fe, hace sabe. que en los autos caratulados "DOMÍNGUEZ, JOANA ROSA ELISABET s/Quiebra", que tramitan por exp. 1258/2011, CUIJ 21*00837485-3 se ha presentado, el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la L. C. y Q N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Tobías Scheinin en la suma de \$ 1.130,59; Apoderado del fallido Dr. Hugo Orlando Palma en la suma de \$ 434,54. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. - Santa Fe, 6 de febrero de 2017 - Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 314401 Feb. 17 Feb. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos "NANZER, ALEJANDRA DE LOS MILAGROS S/ QUIEBRA" que tramitan por expediente nº 1.389 año 2.006 ante el mismo Juzgado, en fecha 07 de Junio de 2.016 se ha ordenado la conclusión de la quiebra de la Señora Alejandra de los Milagros Nanzer, DNI Nº 25.519.144, ordenándose el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, Diciembre de 2016.

S/C 313466 Feb. 17 Feb. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ÁLAMO; HORACIO ANTONIO s/Pedido de Quiebra" (CUJ: 21-00990754-5) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Noviembre de 2016. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 475.736,36, equivalentes a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) el 70% de dicho monto para la CPN Rosa Victoria Nargielewicz o sea la suma de \$ 30.615,45, y 2º) el 30% restante para el apoderado del fallido, Dr. César R. Godi, es decir, la suma de \$.13.120,91 (9,48 jus). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria)". Santa Fe, 27 de diciembre de 2016. Proveyendo escrito cargo ?15097: Por presentada adecuación del proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. A lo demás: oportunamente. - Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). - Santa Fe, 7 de Febrero de 2017 - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 314380 Feb. 14 Feb. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, en los autos caratulados "MOLLERACH, ROBERTO ANTONIO c/PUJATO, SERGIO Y OTROS s/Ordinario - Expte. 748 - año 2010, ordena poner de manifiesto la liquidación practicada en autos, contra la señora Rene Guadalupe Mailler, D.N.I. 4.259.962. Santa Fe, 14 de marzo de 2016. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en antos. Dr. Abad (Juez) - Dra. Benítez (Secretaria). - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 314381 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, Santa Fe, en los autos caratulados BUGLIOLO MARTA VIOLETA y otros c/ZINI DOMINGO RAMÓN y otros s/Ordinario por Escrituración, CUJ Nº 21-00985024-1 se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 6 de febrero de 2017: Habiéndose omitido en su oportunidad y haciendo efectivos los

apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos, legatarios y/o quienes crean tener derecho a la herencia de Ana María Styczkowski. Atento a ello, déjase sin efecto la audiencia de sorteo dispuesta en el decreto de fecha 22/11/2016 - fs. 125. Notifíquese por edictos. - Santa Fe,. 8 de febrero de 2017 - - Dra. Mariana Nelli, (Secretaria). - Dr. Gabriel O. Abad (Juez).

\$ 33 314455 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición del señor Juez del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito judicial Nº 1 dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Susana Patricia Oberlin, D.N.I. 21.767.988, argentina, empleada, divorciada, de apellido materno Eggel, domiciliada realmente en José Gervasio Artigas 3673, depto. 3 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Francia 1743, of. 2, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (13/06/2017). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/02/2017 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 30/03/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/04/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. - Firmado: Dr. Daniel Alonso (Juez) - Dr. Pablo Silvestrini (Secretario).

S/C 314384 Feb. 17 Feb. 23

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CERVIM DANIELA ELISABET s/Quiebra (Expte. Nº 1225, año 2010), hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el proyecto de distribución final, lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. - Santa Fe, 10 de febrero de 2017 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 314438 Feb. 17 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BENTO Elsa Esther c/SURDEL Pedro Bernardo s/USUCAPIÓN" (Expte. Nº 1076/2013- CUIJ 21-00869769-5) El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente; "Santa Fe, 12 de Octubre de 2016. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por la actora en fecha 01/09 2003. II) Anótese el bien como litigioso. III) Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la usucapiante oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. IV) Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios del defensor de oficio soportados por la actora - con derecho a repetir de los obligados.- V) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 7 de Febrero de 2017.

\$ 33 314431 Feb. 17 Feb. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "BARRAGAN, RODOLFO RAMÓN Y OTROS C/PERDOMO DE STRADE, ROSA DEL CARMEN Y OTROS S/USUCAPIÓN" (Expte. 21-01976696-6) ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 13 de Diciembre de 2016. Por iniciada demanda de posesión veinteñal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 del CPCC), para la obtención del título supletorio contra Rosa del Carmen Perdomo de Strade y Euclides Fernando Strade Angel Spedalleri y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San José del Rincón para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la Intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Precédase ala anotación del bien objeto de la presente como litigioso. A sus efectos, ofíciese. Resérvese, en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen Crespi Berardo y/o Balestieri. Notifíquese.-" Fdo: Dra. Alicia Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Aldao (Juez). Santa Fe, 6 de Febrero de 2017.

\$ 33 314359 Feb. 17 Feb. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CARGNELLO, Juan Carlos s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ 21-01982871-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Carlos CARGNELLO, DNI Nº 6.244.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Febrero de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 314382 Feb. 17 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "LUDUEÑA, BEATRIZ TERESA s/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-01975467-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña BEATRIZ

TERESA LUDUEÑA, D.N.I. Nº 4.607.863, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. SANTA FE, 17 de Noviembre de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 314405 Feb. 17 Mar. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en autos: "GRIMOLDI YOLANDA ANGELA s/SUCESORIO", CUIJ Nº 21-01962891-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRIMOLDI YOLANDA ANGELA (DNI Nº 02.080.908) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 314446 Feb. 17 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 1 de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Carlos Alberto Mérida, DNI 07.575.772, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MERIDA, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. Nº CUIJ-21-01978681-9 Año 2016. Iniciado el 22/11/2016 por el abogado Marcel Gabriel Theiler. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunal. San Jerónimo Nº 1551, planta baja, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016.

\$ 45 314464 Feb. 17 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3º Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOTO NORMA ESTELA S/Sucesorio (CUIJ 21-01976184-0)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Norma Estela SOTO, DNI 10.862.141, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 2340 del CCCN). Santa Fe, 19 de diciembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 314456 Feb. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Juzgado de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "TEJERA JULIA S/SUCESORIO" (Expte. 21-01979486-2/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Tejera Julia, L.C: 6.459.486; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del

término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Febrero de 2017. Fdo: Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 314425 Feb. 17 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JORGE MARCOS BRAVO, D.N.I. N° L.E 6.228.739 - Expte. CUIJ N° 21-01976316-9 - Año 2016 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Santa Fe, 9 de Febrero de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 314371 Feb. 17 Mar. 6

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ONELIA MERCEDES LOVINO, D.N.I. No F3.892.372 - Expte. CUIJ N° 21-00956771-9 - Año 2009 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada 07/02/96). Santa Fe, 9 de Febrero de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 314368 Feb. 17 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primero Instando de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PINTOS BIANCO, WASHINGTON HERACLIO s/Declaratoria de Herederos" - N° CUIJ. 21-01979598-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don WASHIN6TON HERACLIO PINTOS BIANCO, DNI. N° 92.229.223, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica o sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de febrero de 2017. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 45 314373 Feb. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL JUZGADO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados: "LEIVA, RAMÓN AMADO s/Sucesorio" (Expte. N° 1548/2016) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por don RAMÓN AMADO LEIVA, Documento de Identidad 16.635.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 314427 Feb. 17 Feb. 23

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaría Única; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "BOSCAROL, NÉSTOR Y BOSCAROL RAÚL S.H.; BOSCAROL, RAÚL ANTONIO; BOSCAROL, NÉSTOR DANTE s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 834 Año 2016)", "Sentencia Número: 607. San Cristóbal, 06 de Diciembre de dos mil dieciséis.- Y Vistos: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Boscarol Néstor y Boscarol Raúl S H CUIT N° 30-71054402-2, con domicilio real en Zona Rural-Colonia Monte Oscuridad y con domicilio legal en calle Pueyrredón 1008 de esta ciudad; y de los integrantes de la Sociedad: 2) Sr Raúl Antonio Boscarol, CUIT 20-24.778.614-8, con domicilio real en Colonia Monte Oscuridad, Dpto. San Cristóbal, Provincia Santa Fe; y 3) Sr. Néstor Dante Boscarol, CUIT 20-20279345-3, con domicilio real en zona rural de Colonia Monte Oscuridad, constituyendo domicilio legal en calle Pueyrredón N° 1008 de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la citada ley. 3) Designar el día 21 de diciembre de 2016 a las 11 hs, para que tenga lugar el sorteo de un Síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor. 5) Anotar la presente resolución en los Registros pertinentes, debiendo requerirse informes al Registro de Concursos sobre la existencia de otros anteriores, librándose los oficios pertinentes. 6) Disponer la inhibición Gral. para disponer y gravar sus bienes registrables de la sociedad concursada y de sus socios debiendo anotarse en los registros pertinentes. 7) Intimar a la concursada para que dentro del término de tres (3) días de notificada esta resolución depositen la suma de pesos tres mil (\$ 3000) en Banco Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, para estos autos y a la orden de este juzgado, con

destino a gastos de correspondencia. 9) Establecer el día 21 de abril de 2017, como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24.522. 10) Fijar el día 9 de junio de 2017, a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la citada ley. 11) Designar el día 8 de agosto de 2017 en que el Síndico debe presentar el informe General. 12) Ordenar que la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 9 de Febrero de 2018 a las 10 hs. 13) Hacer saber a la socios de la concursada que solo podrá ausentarse del país, previa comunicación al Juez del concurso y en caso de ausencia por un plazo superior a cuarenta días, deberá requerir autorización de este Tribunal, todo acorde a lo dispuesto por el art. 25 de la ley concursal. 14) Notificar la presente resolución a la D.G.I, A.P.I y Comuna del domicilio de la Concursada. 15) ordenar la radicación ante éste juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que recaigan contra- el concursado, con las excepciones dispuestas el art. 21 inc 1,2 y 3 ley 24.522 modificado por la ley 26.086; exhortándose y/u oficiándose a los juzgados que correspondan, autorizándose a los profesionales intervinientes y/o quienes ellos indiquen a su diligenciamiento. 16) Disponer, que una vez aceptado el cargo el Sr. Síndico, proceda a tomar los recaudos diligenciar los oficios ordenados y/o medidas que resulten necesarias para el mejor diligenciamiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo el citado funcionario dar cumplimiento con el informe dispuesto por el Art. 14 inc. 11 de la ley 24.522 -modif por la ley 26.086-, referente a la existencia de créditos laborales comprendidos en el pronto pago, situación futura de los trabajadores, informe sobre la evolución de la empresa y el cumplimiento de las normas legales y fiscales. 17) Tener presente la documentación presentada por el Concursado, la que será puesta a disposición del Síndico una vez que acepte el cargo. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Secretaría, 16 de Diciembre de 2016. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

S/C 311736 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal a cargo de Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, en autos: Expte. Nº 337 Año 2015 - HERR, Catalina c/ACOSTA, Justino s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 11 de octubre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese por Secretaría edicto. No habiendo comparecido la demandada, decláresela rebelde. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Notifíquese." Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher: Juez. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 4 de Noviembre de 2016.

\$ 33 314385 Feb. 17 Feb. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, ha decretado lo siguiente en los autos caratulados: "CORCHUELO, DANILO AUGUSTO c/CORREA, ALDO RAMÓN Y OTRA s/EJECUTIVO", EXPTE. N° 127/2014: Vera, 6 de Diciembre de 2016. Apruébese la liquidación practicada en autos en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo: Dr. José Luis Freijo, Juez. Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Vera, 6 de Febrero de 2017.

\$ 33 314409 Feb. 17 Feb. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del SR. HORACIO ELOY SULIGOY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "SULIGOY, Horacio Eloy S/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 122/2016". Reconquista, 7 de Febrero de 2017. Fdo.: Dr. Nicolás Mosconi, Secretario.

\$ 45 314283 Feb. 17 Mar. 6
